



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-35728634-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 2 de Junio de 2020

Referencia: REG - EX-2019-03236860- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-641-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/7 del IF-2019-03262253-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **908/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.02 12:55:58 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.02 12:55:58 -03:00

ACTA ACUERDO Septiembre 2018

En la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a los 29 días del mes de septiembre del año 2018, entre la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), representada por el Ing. José Rossa, en su carácter de Vicepresidente de APUAYE, y el Cr. Edgardo Echegaray y el Dr. Manuel Almirón, en carácter de Presidente y Secretario de la Comisión Directiva Seccional Sur de APUAYE respectivamente y la EMPRESA HIDROELÉCTRICA AMEGHINO SOCIEDAD ANONIMA, representada por su Presidente, Dr. Jorge Alberto Nadim Aidar Bestene, por la otra, en conjunto LAS PARTES; se reúnen para convenir los términos y condiciones del presente acta acuerdo.

PRIMERO: LAS PARTES acuerdan un incremento salarial para todas las Categorías del cinco por ciento (5 %) aplicable sobre el sueldo básico mensual e incentivo personal referidos en el Art. 22 del CCT N° 943/08 "E" con todos sus efectos legales y convencionales, calculado sobre la escala salarial del mes de junio de 2018, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2018.

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan un incremento salarial para todas las Categorías del dos por ciento (2 %) aplicable sobre el sueldo básico mensual e incentivo personal referidos en el Art. 22 del CCT N° 943/08 "E" con todos sus efectos legales y convencionales, calculado sobre la escala salarial del mes de agosto de 2018, con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2018.

TERCERA: En el **ANEXO I** que se adjunta y forma parte de la presente acta acuerdo, se deja constancia de los Sueldos Básicos Mensuales vigentes a junio de 2018, y los resultados de los incrementos aplicados en agosto de 2018 y septiembre de 2018, como también los valores y las fechas de aplicación correspondientes a los artículos Art. 36 Compensación por consumo de electricidad y otros servicios y Art. 39 Bonificación por refrigerio del CCT N° 943/08 "E" que se detallan en el mismo.

CUARTA: APUAYE Y EMPRESA HIDROELÉCTRICA AMEGHINO SOCIEDAD ANONIMA convienen en volver a reunirse para revisar el presente acuerdo y efectuar un monitoreo de los índices inflacionarios a partir de diciembre de 2018. A estos fines las partes acuerdan tomar en consideración la evolución del IPC (Índice de Precios al Consumidor), calculado por el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos).

QUINTA: Cualquiera de las partes signatarias podrá pedir la homologación del presente acuerdo ante la Secretaría de Gobierno, Trabajo y Empleo de la Nación.-

En prueba de conformidad, leído y ratificado por LAS PARTES el presente acuerdo en todos sus términos se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-


Cr. EDGARDO ECHEGARAY
PRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur


Dr. MANUEL RODRIGO ALMIRON
SECRETARIO
APUAYE Secc. Sur


Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
Página 8 de 8

IF-2019-03262253-APN/DGDMT#MPYT

IF-2019-03262253-APN-DGDMT#MPYT

ANEXO I del Acta Acuerdo Septiembre 2018.

Sueldo Básico Mensual vigente a junio de 2018 para cada nivel:

Categoría	Sueldo Básico
I	\$ 29.158,75
II	\$ 31.974,28
III	\$ 35.811,32
IV	\$ 40.108,59
V	\$ 44.921,56
VI	\$ 50.312,20

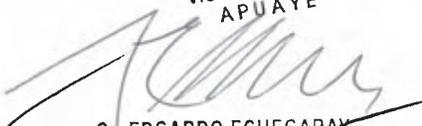
Sueldo Básico Mensual vigente a agosto de 2018 para cada nivel:

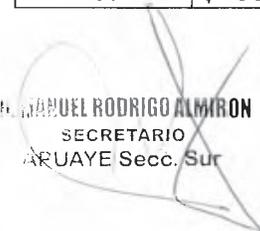
Categoría	Sueldo Básico
I	\$ 30.616,69
II	\$ 33.573,00
III	\$ 37.601,88
IV	\$ 42.114,02
V	\$ 47.167,64
VI	\$ 52.827,81

Sueldo Básico Mensual vigente a septiembre de 2018 para cada nivel:

Categoría	Sueldo Básico
I	\$ 31.229,02
II	\$ 34.244,46
III	\$ 38.353,92
IV	\$ 42.956,30
V	\$ 48.110,99
VI	\$ 53.884,37


Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE


Dr. EDGARDO ECHEGARAY
PRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur


M. MANUEL RODRIGO ALMIRON
SECRETARIO
APUAYE Secc. Sur


IF-2019-03262253-APN-DGDMT#MPYT

Artículos 36 y 39 CCT N° 943/08 "E"

A partir del:	Art. 36. Electricidad y otros servicios (\$)	Art. 39 Refrigerio (\$)
01/06/2018	1.778,68	2.959,61
01/08/2018	1.867,62	3.107,59
01/09/2018	1.904,97	3.169,75


Cr. EDGARDO ECHEGARRAY
PRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur


Sr. MANUEL RODRIGO ALMIRON
SECRETARIO
APUAYE Secc. Sur




Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 641-20 acu 908-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.